



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 12/04/2019

Señor (a):

LUZ MAIRA HERRERA LOPERA

Dirección:

Correo electrónico: lherrera@suyo.co

Fax: 350 427 05 09

**REF: Notificación Respuesta Rad 02340754 del 19/02/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07446673, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/04/2019 y se desfija el día 18/04/2019





07446673
2019/04/08



Bogotá,

Señora
LUZ MAIRA HERRERA LOPERA
lherrera@suyo.co
Teléfono: 350 427 05 09
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02340754 del 19 de febrero de 2019

Respetada señora Luz.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita se suministre información sobre trazado de redes eléctricas junto con las resoluciones, archivos KMZ, KML, SHP u otros formatos que lo soporten correspondientes al municipio de Suesca, indica que esta información será utilizada para adelantar procesos de formalización de propiedad y otros servicios relacionados con temas de vivienda, hábitat y actualización catastral y manifiesta que una vez lleven a cabo los diferentes procesos retribuirán la información facilitada con la hallada en la ejecución de los mismos, generando entre las dos entidades un puente de información indispensable en los temas de su conocimiento.

Dando alcance a la comunicación emitida bajo el número 07404748 del 11 de marzo de 2019, nos permitimos indicarle que no es posible acceder a la información solicitada *“Trazado de las redes eléctricas en el municipio de Suesca”*, ya que corresponde directamente a activos de propiedad de la empresa destinados a la prestación de servicio, los cuales están amparados por la reserva prevista en los artículos 61 del Código de Comercio, 19 literal b) de la Ley 1712 de 2014 y 24 numeral 6 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.

Es importante recordar que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cuanto se les aplica el régimen de derecho privado están amparadas por las previsiones del artículo 61 del Código de Comercio que señala que los libros y papeles del comerciante, dentro de los cuales se encuentra la información de sus activos, gozan de reserva, esto en concordancia con el numeral 6º del artículo 24 de Ley 1755 de 2015 que establece que es reservada aquella información protegida por el secreto comercial o industrial, así como los planes estratégicos de las empresas públicas de servicios públicos, de otra parte la ley 1712 de 2014 establece la reserva de la información cuando su entrega puede comprometer la seguridad ciudadana.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel – Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

ACRL /Centro De Servicio Al Cliente Avenida Suba

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *

En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora
LUZ MAIRA HERRERA LOPERA
lherrera@suyo.co
Teléfono: 350 427 05 09
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02340754 del 19 de febrero de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
ACRL /Centro De Servicio Al Cliente Avenida Suba